



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. 247 DE 2007**

**( 06 de diciembre de 2007)**

Por la cual se adjudica la **contratación directa No. 141/2007**

**El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

En uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerzas Aérea Colombiana, Policía Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 003 de 2007, cuyo objeto es adquirir y suministrar a las Unidades Ejecutoras; calzado, uniforme camuflado, carpas, elementos de intendencia y sacos de campaña, por un valor de cincuenta y seis mil treinta millones novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y seis pesos (\$56.030.998.166,00) m/cte. .

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que El proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el portal único de contratación a partir del día 31 de agosto de 2007.

Que El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 250800 de fecha 25 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 141/2007, que trata de la adquisición de morrales paramédicos con destino a la Armada Nacional, con un presupuesto de noventa y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos (\$94.584.236,45) m/cte, fijando como fecha de cierre el día 02 de noviembre de 2007 y respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 530 del 01 de junio de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos en el desarrollo del proceso:

- Adendo No. 01 del 31 de octubre de 2007 prorrogó el cierre para el día 06 de noviembre de 2007 y modificó en el Anexo 1 datos del proceso el

numeral 1.6. RUP, el anexo 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

- Adendo No. 02 del 02 de noviembre de 2007 prorrogó el cierre para el día 07 de noviembre de 2007.
- Adendo No. 03 del 06 de noviembre de 2007 modificó del Anexo 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes los accesorios mínimos por cada morral y dio nuevamente respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre se presentaron los siguientes oferentes:

1. SIGNOS DE VIDA S.A.
2. ADM ARTICULOS DE MONTAÑA LTDA
3. NOMADA CI LTDA
4. UNION TEMPORAL INDERGEN conformada por: C I INVERSIONES DERCA LTDA y GENERICO LTDA.

Que a las ofertas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico, las propuestas de las firmas Signos de Vida S.A., ADM articulos de Montaña Ltda. y Nomada CI Ltda no cumplieron con las exigencias técnicas del pliego de condiciones, los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 26 hasta el 28 de noviembre de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante este periodo presentó observaciones a los informes de evaluación la firma Nomada CI Ltda.

Que se realizó Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación directa No 141 de 2007, la cual se citó para el día 6 de diciembre de 2007, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas, se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación y se dio la palabra por una sola vez y durante cinco minutos a los representantes legales de la firmas participantes.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista los oferentes SIGNOS DE VIDA S.A Y NOMADA C.I participantes asistentes a la audiencia presentaron observaciones

Que una vez leídas las respuestas a las observaciones realizadas en la audiencia de adjudicación y fruto de estas el comité técnico procedió a realizar una reevaluación a las propuestas así:

OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CONCEPTO
SIGNOS DE VIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ADM ARTICULOS DE MONTAÑA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
NOMADA CI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL INDERGEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 141 de 2007 con las ofertas habilitadas.

Que el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica a las ofertas como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la contratación directa No 141 de 2007 cuyo objeto es “La adquisición de morrales paramédicos con destino a la Armada Nacional.” a la firma NOMADA C I LTDA un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$83.922.969) M/CTE incluido IVA**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los Términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**LUGAR DE ENTREGA:** El contratista hará la entrega previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación de los elementos objeto de esta contratación en el Almacén General de la Dirección de Abastecimiento de La Armada Nacional (DIABA) en la ciudad de Bogotá, Cr. 63 No. 14-99, Zona Industrial de Puente Aranda.

**PLAZO DE ENTREGA:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados a más tardar el 10 de diciembre de 2007.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aprobación del acta de cumplimiento y radicación de la siguiente documentación: Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación de los bienes a adquirir, y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de

Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abo. Doris A Sierra P  
Encargada Proceso

Revisó: Abo. Lucila Salamanca  
Coordinadora Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones  
de la Dirección de Contratación